



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas

CIRCULAR N° 004/2015
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de Enero de 2015

Señor/a:
Intendente/a Municipal
Presidente/a Comunal
Presente

Ref.: Leyes N° 13462 - N° 13464

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle las normas legales de referencia, que a continuación se detallan:

Ley N° 13462: Mediante la cual se modifican diversos incisos del artículo 19° de la Ley Impositiva de la Provincia N° 3650, y crea el "Fondo Compensador del Transporte Automotor Urbano e Interurbano de Pasajeros de la Provincia de Santa Fe".

Ley N° 13464: Mediante la cual se incorporan y modifican diversos artículos de la Ley N° 12867 "Pensión de Honor de Veteranos de Guerra de Malvinas", e invita a los Municipios y Comunas de la Provincia a adherirse a los postulados fijados en el artículo 16 de la Ley N° 12867 modificada por la presente ley y adoptar, en consecuencia, las medidas tendientes a la efectiva aplicación de los mismos en sus respectivos ámbitos.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

firmado: Lic. HORACIO GHIRARDI
Secretario de Regiones, Municipios y Comunas

Dcción. Gral. de Despacho y Asistencia Administrativa - Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas